



Resolución de Rectorado N° 176 / 2025

Santa Rosa, 14/05/2025

VISTO:

El Expediente N° 453/2025, registro de Rectorado, caratulado: “*Actividades Programa Institucional de Políticas de Género, Mujeres y Disidencias- Año 2025*”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 142/2019, el Consejo Superior de la UNLPam adhirió a la Ley Nacional N° 27.499, denominada Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que integran los tres Poderes del Estado.

Que el artículo 3° de la mencionada Resolución encomienda al Programa Académico Institucional de Derechos Humanos (PAIDH) de la UNLPam que elabore un Programa Permanente de Capacitación Obligatoria en materia de género y violencia contra las mujeres dirigido a autoridades superiores, docentes, no docentes, estudiantes y graduados de la UNLPam, conforme los lineamientos de la Ley N° 27.499.

Que en el año 2020 se puso a disposición de la comunidad universitaria el *Curso Introductorio a la Perspectiva de Género y Violencia contra las Mujeres*, con formato digital autogestionado.

Que en su elaboración participaron docentes de la Facultad de Ciencias Humanas; referentas del Protocolo de Intervención Institucional ante Situaciones de violencia de género, acoso sexual y discriminación de género en la UNLPam; docentes de la cátedra de ESI, miembros del Observatorio de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas; y representantes del PAIDH; el equipo fue coordinado por la Dra. Erica MONTAÑA.

Que por la Resolución N° 102/2021, el Consejo Superior de la UNLPam creó el “Programa Institucional de Políticas de Género, Mujeres y Disidencias”.

Que el mencionado Programa tiene como objetivos, promover políticas institucionales que creen genuinas condiciones de igualdad de oportunidades y derechos con perspectiva de género en el ámbito de la UNLPam; desarrollar procesos de promoción y formación en la construcción de relaciones de géneros igualitarias desde los derechos humanos; fortalecer la comunicación, el intercambio de conocimientos construidos y acciones colectivas en materia de políticas de géneros entre la UNLPam, organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, movimientos de mujeres, movimientos feministas y organizaciones sindicales que aporten a la transformación de las inequidades.

Que el Programa prevé una estructura organizativa encabezada por una Coordinación que deberá desarrollar un Plan de Trabajo anual en conjunto con representantes de las Unidades Académicas.

Que, a solicitud de la Secretaría Académica, durante el año 2023 la Coordinación del Programa diseñó un Plan de Acción con dos líneas prioritarias de intervención: contribuir en acciones de difusión del Protocolo de Intervención en casos de violencia, acoso y discriminación; y analizar el desarrollo del *Curso Introductorio a la Perspectiva de Género y Violencia contra las Mujeres*



Que la Coordinación del Programa Institucional de Políticas de Género, Mujeres y Disidencias junto con representantes de las Unidades Académicas y la Coordinación del PAIDH, analizaron las modificaciones necesarias para la actualización de los contenidos y formatos adecuados para las distintas Unidades Académicas y relevaron experiencias desarrolladas en otras Universidades Nacionales.

Que, durante los años 2023 y 2024, la Coordinación del Programa Institucional de Políticas de Género, Mujeres y Disidencias desarrolló un cronograma de capacitación en todas las Unidades Académicas de la UNLPam sobre el Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de violencia de género, acoso sexual y discriminación por razones de género.

Que el objetivo de la propuesta es el de contribuir al conocimiento del dispositivo por parte de docentes, nodocentes y estudiantes de la UNLPam, dar a conocer su contenido y alcances; en formato taller, con modalidad presencial.

Que, en paralelo, se inició la actualización del *Curso Introductorio a la Perspectiva de Género y Violencia contra las Mujeres* y se elaboró una propuesta que se incluye como anexo de la presente

Que el Rectorado considera pertinente que el Programa Institucional de Políticas de Género, Mujeres y Disidencias asuma lo atinente a la Capacitación Obligatoria en materia de género y violencia contra las mujeres dispuesto por la Resolución N° 142 del Consejo Superior

POR ELLO:

**EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Delegar en el Programa Institucional de Políticas de Género, Mujeres y Disidencias el diseño, la coordinación y la ejecución de la Capacitación Obligatoria en materia de género y violencia contra las mujeres dirigido a integrantes de la comunidad de la UNLPam.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la propuesta de capacitación que se incluye como Anexo de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Secretaría Académica de la Universidad que extienda certificados de aprobación a las/os participantes, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 407/2020 del Rector, relacionada con los procedimientos para la emisión y entrega de certificados digitales correspondientes a cursos, seminarios, talleres, jornadas y cualquier otra actividad similar, organizadas por dependencias del Rectorado.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, pase a conocimiento de la Coordinación del Programa Institucional de Políticas de Género, Mujeres y Disidencias, de la Secretaría Académica de la Universidad, de la Prosecretaría de Comunicación Institucional del Rectorado y de todas las Unidades Académicas. Disponer la carga de la presente en el Sistema web de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

Corresponde Resolución N° **176/2025**

ANEXO
Capacitación Permanente y Obligatoria en Ley Micaela

Responsable de la Capacitación: Programa Institucional de Políticas de Género, Mujeres y Disidencias

Personas destinatarias: autoridades superiores, docentes, nodocentes, estudiantes y graduados/as de la UNLPam.

Carga horaria total: 25 hs.

Fundamentos

La Universidad Nacional de La Pampa posee un compromiso con la promoción, respeto y defensa de los derechos humanos, como un elemento central para el desarrollo de las máximas capacidades de las personas. En el marco de los valores democráticos que señalan sus bases, la institución se compromete en la visibilización de los derechos de las mujeres, teniendo en cuenta que aún persisten prácticas patriarcales que requieren una profunda revisión con el propósito de ser erradicadas.

Es necesario avanzar en lo que actualmente reconocemos como “equidad de género”, perspectiva orientada a lograr un tratamiento justo y equitativo para mujeres y varones, libre de sesgos, actitudes y prácticas discriminatorias. Esto requiere analizar los estereotipos y prácticas discriminatorias basadas en el género que dan cuenta de la posición de subalternidad de las mujeres en diversos ámbitos de la vida social. La equidad de género no promueve un trato igual –lo que implicaría una solución simplista y lineal para problemas complejos– sino un trato igualitario, es decir, identificar y atender las necesidades diferentes de cada género.

Esta propuesta de capacitación se orienta a identificar los núcleos centrales para el conocimiento de las temáticas y situaciones asociadas a la subordinación de género. Pensar la equidad de género en la educación significa brindar una formación centrada en la perspectiva de género; desafío que hoy nos proponemos para el ámbito universitario.

Objetivos

- conocer acerca de la construcción de la perspectiva de género en la educación superior.
- reflexionar acerca de la responsabilidad social de la formación universitaria en la deconstrucción de estereotipos sexistas y cómo impactan en las subjetividades.
- conocer los mecanismos existentes en la Universidad Nacional de La Pampa.

Estructura de la propuesta

La propuesta se aloja en el campus virtual de la Universidad Nacional de La Pampa.

Se organiza en tres módulos y combina un formato virtual autogestionado con instancias presenciales.

El **primero** presenta diferentes instrumentos jurídicos internacionales y nacionales que identifican las violencias por motivos de género como una problemática mundial y las categorías y conceptos centrales de la teoría feminista. Incluye recursos audiovisuales y textos de lectura complementaria. Se completa con la realización y aprobación de un cuestionario obligatorio en línea.

El **segundo** se introduce en un contexto de análisis y reflexión, que lleva a problematizar sobre la violencia contra las mujeres como una manifestación de la discriminación, su reproducción y las consecuencias negativas para las sociedades en su conjunto. También, brinda herramientas para la prevención de las múltiples violencias que pueden ser identificadas en todos los ámbitos y su impacto

Corresponde Anexo Resolución N° **176/2025**

correlativo en los espacios públicos, educativos, laborales, gremiales. Se completa con la realización y aprobación de un cuestionario obligatorio en línea.

El acceso al **tercer módulo** exige el cumplimiento de las actividades planteadas en los módulos I y II. Se desarrolla en modalidad presencial y su realización habilita la acreditación de la capacitación obligatoria en Ley Micaela.

El eje de este módulo está centrado en las particularidades del Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de violencia de género, acoso sexual y discriminación de género en la UNLPam y las herramientas concretas a las cuales se puede recurrir en el ámbito de la institución.

Certificados

De aprobación a quienes completen las actividades propuestas en los módulos I y II, en formato virtual, y participen de las actividades presenciales propuestas para el desarrollo del módulo III.

Acreditación de otros cursos “Ley Micaela”: Para aquellas personas que tengan cursos certificados por entidades nacionales o provinciales, deben remitir las constancias al Programa Institucional de Políticas de Género, Mujeres y Disidencias y se les informará en qué medida se reconocen.

Hoja de firmas